



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-44596463- -GDEBA-SDTADPLB - renuncias ROSSI/ FERRERO VERZULLI - designación FERRERO VERZULLI.

---

**VISTO** el EX-2024-44596463- -GDEBA-SDTADPLB mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de la agente Rocío ROSSI, la aceptación de la renuncia de la agente Ada FERRERO VERZULLI, a los cargos de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión y Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior respectivamente y la posterior designación de Ada FERRERO VERZULLI en el cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión del Patronato de Liberados Bonaerense, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, conjuntamente con la limitación de la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de enero de 2025, (la que fuera otorgada mediante Decreto N° 330/2020) de Rocío ROSSI, al cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designada a su vez, por Decreto N° 330/2020;

Que la mencionada agente revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social 'C', Clase 2, Grado VIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a su vez, se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de enero de 2025, de Ada FERRERO VERZULLI, al cargo de Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre

Interior de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designada por Decreto N° 1392/2022;

Que esta Presidencia propicia para el cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión del Patronato del Liberados Bonaerense, la designación de Ada FERRERO VERZULLI, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las funcionarias salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b, 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS**

### **EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por Rocío ROSSI (D.N.I. N° 30.777.281 - clase 1984) a partir del 1° de enero de 2025, al cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designada por Decreto N° 330/2020 de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

**ARTICULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2025 la

reserva de cargo de la agente Rocío ROSSI (DNI N° 30.777.281 – clase 1984) oportunamente otorgada por Decreto N° 330/2020, reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N°10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social 'C', Clase 2, Grado VIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por Ada FERRERO VERZULLI (D.N.I. N° 39.851.747 - clase 1996) a partir del 1° de enero de 2025, al cargo de Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designada por Decreto N° 1392/ 2022 de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2025, a Ada FERRERO VERZULLI (D.N.I. N° 39.851.747 - clase 1996) en el cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.